

DECRETO ALCALDICIO N° 143 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 03 FEB. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Muebles Clínicos** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-10-L109, donde presentaron oferta 17 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase Licitación ID 3663-10-L109.
Adjúquese Licitación por la compra de Muebles Clínicos para el Consultorio de Requinoa a los siguientes Proveedores, como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

MEGAMED CHILE LIMITADA RUT 76.032.980-0	\$ 1.220.890
SOC COMERCIAL MEMPHIS LIMITADA RUT 85.149.100-7	\$ 29.550
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FADIMMED LIMITADA RUT 77.594.500-1	\$ 508.250
SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.424.230-0	\$ 254.650
MEDITEC S A RUT 78.718.610-6	\$ 53.914
DIPROMED S A RUT 86.397.000-8	\$ 1.039.176

TOTAL ADJUDICADO \$3.106.430 + IVA

Déjese desierta la línea N° 18 ya que el proveedor no satisface las necesidades del Consultorio de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.106 Aplicación de Fondos Salud Rural del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MM/mm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE